

Entregan requisitos ante aumento de los viajes al extranjero con mascotas

SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO. Durante 2025 se emitieron más de 1000, y desde que comenzó esta nueva temporada de verano ya se registran más de 300 Certificados Zoosanitarios de Exportación.

Karen Elena Cereceda Ramos
karen.cereceda@mercuriocalama.cl

La temporada de viajes 2026 ha traído consigo un incremento en la planificación de salidas internacionales con animales de compañía, según reporta el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG).

Para poder llevar a tu perro o gato fuera del país, ya sea por vacaciones, estudios o residencia, es obligatorio contar con un Certificado Zoosanitario de Exportación (CZE) emitido por el SAG, documento que acredita que el animal cumple con los requisitos sanitarios exigidos por el país de destino.

Este trámite, que se puede iniciar de forma digital o presencial, es un paso fundamental para quienes planean viajar con mascotas.

REGIÓN

Desde la Dirección Regional del SAG en Antofagasta, su director regional Cristián Poblete Palma destaca que durante 2025 se emitieron más de 1000, y desde que comenzó esta nueva temporada de verano ya se registran más de 300 Certificados Zoosanitarios de Exportación para salir con mascota desde la región, señalando que los destinos con mayor demanda son Argentina, Colombia, Bolivia y Perú.

“La salida de mascotas al extranjero sigue en aumento, y por ello hemos reforzado la orientación a los usuarios para que puedan cumplir con todos los requisitos sanitarios y normativos, tanto en el país destino como en Chile”, agregó el director regional, Cristián Poblete Palma.

Por otra parte, la autoridad destacó que en el año 2025 por los distintos pasos fronterizos de la región de Antofagasta, ingresaron a Chile un total de 777 mascotas (perros y/o gatos) con sus dueños.



CEDID

LOS VIAJEROS DEBEN SABER QUE NO PODRÁN LLEVAR A SUS MASCOTAS AL EXTRANJERO SI NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SANITARIOS.

Qué es y cómo se obtiene el certificado

El Certificado Zoosanitario de Exportación (CZE) es un documento oficial emitido por el SAG que acredita que tu mascota (perro o gato) cumple con las exigencias sanitarias del país al que viaja, en cuanto a salud, vacunación y desparasitación. Para solicitarlo, existen dos vías oficiales:

En línea: ingresando al portal de trámites digitales, modalidad habilitada mediante <https://cerofilas.sag.gob.cl> para todas las regiones. En el caso de las regiones de Antofagasta y Metropolitana se debe ingresar a: <https://portal-tramitesgestion.sag.gob.cl>

Presencial: en las oficinas sectoriales del SAG de tu región, donde se recibe y revisa la documentación. La entrega del certificado no es inmediata, por lo que se recomienda iniciar la solicitud con al menos 72 horas antes del viaje.

Qué requisitos se deben cumplir

Se encuentra la presentación de un certificado de salud emitido por un médico veterinario privado, con una antigüedad máxima de 10 días previos al viaje, y un certificado que acredite que la mascota cuenta con la vacunación y desparasitación vigente. A ello se suma la información del país de destino y la fecha de salida, además de la inscripción del animal en el Registro Nacional de Mascotas en <https://registratumascota.cl>, cuando corresponda. En paralelo, el SAG recomienda revisar previamente las exigencias sanitarias específicas del país de destino, las que se encuentran disponibles en su plataforma oficial en el siguiente enlace: <http://reqpecaria.sag.gob.cl> o bien pueden ser solicitadas mediante el correo electrónico zoosanitarios.antofagasta@sag.gob.cl

Plazos, vigencia y costos

El SAG recomienda que el trámite del CZE se realice al menos 4 días antes de la fecha del viaje para que la documentación pueda ser revisada anteriormente a la emisión del Certificado.

En muchos casos, el certificado tiene una vigencia de 21 días calendario desde su emisión, periodo durante el cual puedes salir y volver a Chile, siempre que se mantenga la vacunación antirrábica y tratamientos antiparasitarios de la mascota vigentes. En casos puntuales, como viajes a Argentina, esta vigencia puede extenderse hasta 60 días gracias a un acuerdo bilateral.

La emisión del documento es de modalidad pago previo y el arancel es de 0,4879 UTM. Se puede pagar en efectivo o mediante tarjetas bancarias.

Recomendaciones para dueños

Planifica con anticipación: revisa los requisitos específicos del país de destino (pueden variar en vacunas o pruebas exigidas) y se puede revisar en el siguiente enlace: <http://reqpecaria.sag.gob.cl>

Realiza el trámite digital si es posible para mayor comodidad y rapidez.

Consulta con tu veterinario para obtener el certificado de salud dentro de los plazos y formatos que exige el SAG.

Con estas medidas, los dueños de mascotas que viajan fuera de Chile podrán cumplir con todos los requisitos sanitarios y administrativos, asegurando un ingreso y retorno sin contratiempos para sus animales de compañía en estas vacaciones.